



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Nota UOC N° 273/2024

C.U., San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024.

Señores:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

Presente

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarle el resultado de la convocatoria a **Menor Cuantía Nacional N° 35/2024 para el “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - ID 455722”**.

El objeto de la convocatoria ha sido adjudicado a vuestra empresa, según **Resolución D N° 910/2024** de fecha 04 de noviembre de 2024.

En razón del resultado, una vez cumplido el plazo de protesta (07 días hábiles), se le remitirá el contrato para la suscripción, para el cual deberá remitir adjunto con dicho contrato los siguientes documentos:

Personas Físicas / Jurídicas:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la firma del contrato);
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la fecha de firma del contrato);
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente a la firma del contrato).
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (vigente hasta la finalización o el cumplimiento total de las obligaciones del contrato).
- g) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (vigente a la firma del contrato).

Todos los documentos deberán estar presentes y vigentes para la firma del contrato.

El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, **deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 15 (quince) días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP; Art. 82 Decreto N° 9.823/23 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Atentamente.


Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: MCN N° 35/2024 para el “SERVICIO DE
TRANSMISIÓN DE DATOS M2M” ID 455722.

1 mensaje

Marcos Rubén Cañiza <mcaniza@ing.una.py>

5 de noviembre de 2024, 8:28

Para: gobierno@tigo.net.py, FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py

Cc: María Clara Arana <marana@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>, Julio Caballero <jcaballero@ing.una.py>

Srs.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Cumplimos en notificar mediante Nota UOC N° 273/2024 adjunta, el resultado de la convocatoria a MCN N° 35/2024 para el “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M” ID 455722. Asimismo, se adjunta copia del ACTA DE EVALUACIÓN y copia de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN.

Atte.:

--
Marcos Rubén Cañizá Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
San Lorenzo - Paraguay
Tel.: +595 21 729-0010

3 adjuntos

- 

NOTA UOC N° 273-24_ADJ.pdf
383K
- 

ACTA EVAL_SERVICIO M2M.pdf
2383K
- 

RES D N° 910-24_SERV TRASM M2M.pdf
883K